



Hacienda Najasa y sus fincas. Confeccionado por el Lic. José María Camero Alvarez. IHC. 2011

Es sin lugar a dudas el hato Najasa uno de los más perfectos, su trazado casi circular tenía poca extensión de tierras interceptadas por otros hatos, lo que dio lugar, en otros casos, a grandes e interminables litigios entre sus poseedores.

Las denuncias de tierras ociosas fueron también comunes por estos años. En 1778, Blas Rafael de Zayas denuncia tierras realengas entre Guaicanamar, Najasa, Los Arrieros, Naranjo y Bermeja. Por su parte el capitán Manuel Borrero denuncia el realengo cuyo titulo es Santa Gertrudis y cuyo dueño es Francisco Borrero.

En el siglo XIX se crea una nueva división política administrativa. A

Las divisiones políticas administrativas

Categoría: Un poco de historia Creado: Lunes, 25 Mayo 2020 16:56
Visto: 2292

partir de 1804 la jurisdicción de Puerto Príncipe se dividió en 24 partidos con un capitán, un teniente y los cabos de ronda necesarios. En virtud de la Real Orden del 31 de julio de 1846 fueron reduciéndose las capitanías de Partido de veinticuatro a diez, quedando: Guáimaro, Sibanicú, Camugiro, Caunao, Cubitas, Urabo, Magarabomba, Porcayo, Maraguán y Santa Cruz o Najasa, esta división perduró hasta el 1ro de enero de 1879, fecha en que fueron suprimidas las capitanías de Partido.

Honda repercusión cultural y política en las mentalidades de los criollos principieños, orientados desde muy temprano el siglo XIX hacia las opciones independentistas surgidas en el continente Latinoamericano.